

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

Purificación Tolima, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Rad.: 2019-00117-00 (6338)

De : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Vs.: EDWIN JOAQUIN ALVIS CULMA

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (Fl. 80 a 83 C.1.) no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldos de: \$20.592.808,84; \$5.263.039,02; \$3.036.404,25 y \$6.333.582,47; para un total de \$35.225.834,58 al 24 de marzo de 2021.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO